



U.D. LA CRUZ VILLANOVENSE

Villanueva de la Serena (Badajoz)

FOTO

HOJA DE INSCRIPCIÓN 2020-2021 - ESCUELA

DATOS DEL JUGADOR A INSCRIBIR:

NOMBRE: _____ APELLIDOS: _____ FECHA DE NACIMIENTO: ___/___/___

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ D.N.I.: _____ C.P. _____

DOMICILIO: _____ LOCALIDAD: _____

TELÉFONO FIJO: _____ TELÉFONO MÓVIL: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

Firma del jugador a inscribir

EQUIPO: (a rellenar por el Club):

DATOS DEL PADRE:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

TELÉFONO FIJO: _____ TELÉFONO MÓVIL: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

DATOS DE LA MADRE:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

TELÉFONO FIJO: _____ TELÉFONO MÓVIL: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- **Hoja de solicitud totalmente cumplimentada y firmada por el padre/madre o tutor legal y el propio jugador en ambas caras.**
- **Dos fotografías tamaño carnet y recientes (una de ellas pegada en la cabecera de esta hoja).**
- **Fotocopia del DNI.**
- **Fotocopia del recibo del ingreso bancario de la cuota de inscripción en la cuenta bancaria del club.**

***** SIN EL RECIBO DE PAGO NO SE TRAMITARÁ LA LICENCIA FEDERATIVA DEL JUGADOR NI SE LE APORTARÁ MATERIAL O EQUIPACIÓN DEPORTIVA DE NINGÚN TIPO POR PARTE DEL CLUB**

D./Dña. _____, con D.N.I. _____, como padre/madre/tutor del niño/a cuyos datos se indican, inscribe a éste/a en el Club U.D. La Cruz Villanovense, aceptando las siguientes condiciones:

1ª) Se compromete a acatar el Reglamento Interno del Club y los derechos y deberes que se relacionan al dorso.

2ª) Se compromete al pago de la cuota de inscripción anual por la cuantía de **100 €** mediante ingreso en la cuenta corriente de Banca Pueyo nº **0078-0035-06-4010009008** y en el que se haga constar el nombre del niño.

3ª) Autoriza a su hijo a desplazarse para entrenamientos y partidos, bien en autobús o bien en los vehículos particulares aportados por el personal colaborador del Club.

4ª) Autoriza expresamente que los datos personales e imagen de su hijo, sean recogidos y tratados con la finalidad de difundir las actividades sociales de la U.D. LA CRUZ VILLANOVENSE en la forma y con las limitaciones y derechos que recoge la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

5ª) Queda informado de lo siguiente:

- a) Que sus datos e imágenes serán incorporados a un fichero cuya responsable es la U.D. LA CRUZ VILLANOVENSE con domicilio en Avenida de los Deportes s/n de Villanueva de la Serena y con C.I.F. G-06243505.
- b) Que sus datos podrán ser comunicados a cualquiera de las entidades que integran la Federación Extremeña de Fútbol, cuyas denominaciones y domicilios figuran en www.fexfutbol.com. Igualmente, sus datos podrán ser comunicados a organismos públicos y privados autorizados por la LOPD encargados de la concesión de ayudas o subvenciones, únicamente para llevar un control de las mismas.
- c) Que, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente, el interesado tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma prevista en la LOPD y en su reglamento de desarrollo, dirigiéndose por escrito al domicilio social de la U.D. LA CRUZ VILLANOVENSE .

En Villanueva de la Serena, a _____ de _____ de 2020
(Firma del padre/madre o tutor legal)

DERECHOS Y DEBERES DE LOS JUGADORES INSCRITOS EN LA U.D. LA CRUZ VILLANOENSE TEMPORADA 2020-2021

DERECHOS:

1.- El jugador tiene derecho a recibir una formación que contribuya al desarrollo de su personalidad.

2.- El jugador tiene derecho a las mismas oportunidades que los demás de acceso a los distintos niveles deportivos del club en la categoría que por edad le corresponde.

En este aspecto, no habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para el deporte.

Para asegurar este derecho, el Club Unión Deportiva la Cruz Villanovense se compromete a facilitar:

- a) Un entrenador/monitor por equipo del Club.
- b) Instalaciones deportivas adecuadas a la práctica del fútbol o fútbol-sala.
- c) Equipamiento deportivo (este no pasa necesariamente a ser propiedad del jugador).
- d) Un horario regular de entrenamiento a lo largo de la temporada a partir del 15 de septiembre para juveniles, cadetes e infantiles y del 1 de octubre para alevines, benjamines, prebenjamines y zagalines.
- e) La participación de todos los equipos en Competiciones Oficiales organizadas por la Federación Extremeña de Fútbol, siempre que esta las organice para la categoría en cuestión.
- f) Enseñanza y formación respecto a la disciplina deportiva elegida.
- g) La debida educación deportiva y disciplinaria que contribuya a completar la formación integral del deportista.

3.- El jugador tiene derecho a que se respete su integridad física, moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto de vejaciones ni físicas, ni morales, ni de cualquier otro tipo.

4.- Los miembros del Club están obligados al respeto de los derechos de los jugadores que se establecen en la presente normativa interna.

5.- El jugador tiene derecho a que se formalice su ficha federativa a través de la Federación Extremeña de Fútbol para la temporada 2019/2020 una vez haya satisfecho la cuota de inscripción de la temporada y haya entregado toda la documentación necesaria para ello.

DEBERES:

1.- El jugador inscrito en el Club pertenece a la disciplina de éste y no a ningún equipo en particular. Este debe entrenar y jugar donde decida la Dirección Técnica del Club, estando sujeto a movilidad.

2.- El jugador debe asistir a los entrenamientos previamente establecidos, esforzándose y obligándose en ellos a aprender y mejorar en todos los aspectos.

3.- El jugador debe estar completamente equipado y preparado para dar comienzo el entrenamiento y con rigurosa puntualidad con respecto a la hora que marque su entrenador/monitor.

4.- El jugador debe asistir a todos los partidos a los que sea convocado (sean o no de su equipo de referencia) y con la antelación determinada por el entrenador/monitor

Esta asistencia la debe realizar equipado con la vestimenta deportiva que le sea facilitada por el Club.

Siendo el equipamiento deportivo el principal elemento identificador, los jugadores están obligados a llevarlo, cumpliendo las especificaciones que para el mismo se detallan.

5.- El jugador debe justificar las ausencias a los entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir, debiéndolo comunicar a su entrenador con la debida antelación, salvo causas de fuerza mayor.

* Se consideran motivos de falta de asistencia justificados:

- Enfermedad
- Motivos familiares inexcusables.

De todas formas el entrenador/monitor debe valorar el esfuerzo complementario del jugador en la asistencia a todos los entrenamientos.

6.- El jugador debe cuidar el material deportivo del Club y las instalaciones que este utiliza haciendo un uso adecuado y correcto de los mismos.

7.- El jugador debe devolver en perfectas condiciones la equipación que le sea facilitada por el Club a la finalización de cada temporada.

8 El jugador debe comportarse con corrección y respeto en los entrenamientos, partidos y evento deportivos con otros jugadores, compañeros, árbitros, entrenadores y cualquier otra persona relacionada con el Club

9.- El jugador debe aceptar las decisiones del entrenador/monitor y de la Dirección Técnica del Club en referencia a jugar en otro equipo del club.

10.- El jugador debe comprometerse al desarrollo de la actividad deportiva durante toda la temporada, sin perjudicar los intereses deportivos del Club.

11.- El jugador debe colaborar en todas las iniciativas que surjan por parte del Club con el objetivo de generar ingresos económicos para la subsistencia del mismo. Así mismo, debe entregar la cantidad económica correspondiente en el tiempo y plazo que para cada caso se establezca.

12.- El jugador debe respetar las normas de convivencia de la entidad. Este deber se concreta en las siguientes obligaciones:

- a) Respetar el ideario del Club
- b) Respetar y utilizar correctamente los bienes materiales y las instalaciones del Club.
- c) Respetar las decisiones adoptadas por los Órganos Unipersonales y Colegiados del Club.

Vva. de la Serena, a ____ de _____ de 2020

(Firma del padre/madre o tutor legal)

(Firma del jugador a inscribir)

EN CATEGORÍAS DE FÚTBOL 11 NO SERÁ OBLIGATORIA LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS JUGADORES DEL EQUIPO EN LOS PARTIDOS QUE ESTE DISPUTE. ESTA DECISIÓN ES ÚNICA Y EXCLIVA DEL ENTRENADOR / MONITOR.